

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 451-2015

Ingeniero
 Fricson Moreira
Director de Catastros y Avalúos
 Ciudad

14 SET. 2015

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 31889-15, los señores José Vivanco e ingeniera Narcisa Tubón, Presidente; y, Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quisapincha, respectivamente, solicitan la declaratoria de bien mostrenco de los siguientes bienes muebles que están siendo usados como: Parque central, plaza central, y casa del pueblo.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 8 de septiembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones” y “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la “Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, en su parte pertinente señalan: “...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.- Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco...”
- Que, mediante oficio DCA-VC-15-672, del 5 de agosto de 2015 suscrito por los ingenieros Carlos Reyes y Miguel Acurio, Servidor Público 3 y Jefe de Valoración Catastral (e), respectivamente, detallan los datos catastrales de la siguiente manera:

Lote 1

Propietario	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	6202020001000 PUP
Ubicación	Calle Celiano Zurita
Parroquia	Quisapincha
Área terreno	4393,14m ²
Área construcción	0,00 m ²
Avalúo	USD. 25,699.87
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quisapincha
Uso	Plaza central parroquial
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Calle Sucre
Sur:	Iglesia
Este:	Calle Celiano Zurita
Oeste:	Calle 10 de Agosto

Lote 2

14 SET. 2015

Propietario	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	6202029004000 PUP
Ubicación	Calle Celiano Zurita
Parroquia	Quisapincha
Área terreno	3225,94 m ²
Área construcción	00,00 m ²
Avalúo	USD. 17,823.32
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quisapincha
Uso	Parque Central Parroquial
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Calle 10 de Agosto
Sur:	Calle Celiano Zurita
Este:	Iglesia/desconocido/Toasa Tipantasig Ana Jesús
Oeste:	Calle Bolívar

Lote 3

Propietario	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	6202002011000 PUP
Ubicación	Calle Sucre
Parroquia	Quisapincha
Área terreno	246,06 m ²
Área construcción	173,97 m ²
Avalúo	USD. 15,243.74
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quisapincha
Uso	Casa del Pueblo (GAD Parroquial)
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Flores Jorge/Ruiz Juan
Sur:	Calle Sucre
Este:	Ruiz Ulloa Juan
Oeste:	Desconocido

- Que, mediante oficio PEP-SPD-15-1332, los departamentos de Planificación; y, Planeación Estratégica, de manera conjunta informan que el bien NO existe ningún proyecto a desarrollarse y NO tienen afectaciones viales.
- Que, mediante oficio DCA-15-0585, la Dirección de Catastros y Avalúos, señala que adjunta los informes requeridos conforme lo establece el artículo 8 de la Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato, a fin de que se ponga en conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bienes mostrencos:

RESOLVIÓ

Aprobar se inicie el proceso de declaratoria de bien mostrenco de tres propiedades ubicadas en la parroquia Quisapincha, utilizados como: parque central, plaza central y casa del pueblo, respectivamente, cuyos datos catastrales son los siguientes:

Lote 1

14 SET. 2015

Propietario	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	6202020001000 PUP
Ubicación	Calle Celiano Zurita
Parroquia	Quisapincha
Área terreno	4393,14m ²
Área construcción	0,00 m ²
Avalúo	USD. 25,699.87
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quisapincha
Uso	Plaza central parroquial
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Calle Sucre
Sur:	Iglesia
Este:	Calle Celiano Zurita
Oeste:	Calle 10 de Agosto

Lote 2

Propietario	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	6202029004000 PUP
Ubicación	Calle Celiano Zurita
Parroquia	Quisapincha
Área terreno	3225,94 m ²
Área construcción	00,00 m ²
Avalúo	USD. 17,823.32
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quisapincha
Uso	Parque Central Parroquial
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Calle 10 de Agosto
Sur:	Calle Celiano Zurita
Este:	Iglesia/desconocido/Toasa Tipantasig Ana Jesús
Oeste:	Calle Bolívar

Lote 3

Propietario	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	6202002011000 PUP
Ubicación	Calle Sucre
Parroquia	Quisapincha
Área terreno	246,06 m ²
Área construcción	173,97 m ²
Avalúo	USD. 15,243.74
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quisapincha
Uso	Casa del Pueblo (GAD Parroquial)

m.v.s.

14 SET. 2015

Linderos generales y específicos:	
Norte:	Flores Jorge/Ruiz Juan
Sur:	Calle Sucre
Este:	Ruiz Ulloa Juan
Oeste:	Desconocido

Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria de Concejo Municipal



Adj. Expediente

c. c: GAD Parroquial Rural Quisapincha

Sonia Cepeda

2015-09-11

Planificación

Plan estratégico

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC